Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1462/2016
23 JUN 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA RECARGA DE EXTINTORES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorandum N° 032/2016 de fecha 06 de mayo del 2016, recibida en la Dirección de Contrataciones, en el cual el Econ. JOSE MARIA DEL ROSARIO CAÑIZA NUÑEZ, Director del Departamento de Patrimonio, solicita la recarga de los Extintores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 311.373 previsto para la Recarga de Extintores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 985/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DGA y F N° 61/2016 de fecha 13 de mayo del 2016, con referencia a la Mesa de Entrada digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 312.366, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas PROTINPAR S.R.L., FIRE MASTER S.R.L., EXTINTORES ASUNCIÓN S.A., REGIMIENTO 8 S.A. y EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY;

El Acta de Recepción y Devolución de Ofertas de fecha 31 de mayo del 2016, en la cual se deja constancia de la presentación de dos ofertas correspondientes a las empresas FIRE MASTERS Y OXIPAR S.A.;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa para la Recarga de Extintores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 08 de junio del 2016, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, FIRE MASTER S.R.L. y OXIPAR S.A.;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 048/2015, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para la Recarga de los Extintores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº DNCP 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 912/2016 de fecha 29 de abril del 2016, por el cual se conforma el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1462/2016
23 JUN 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa para la Recarga de Extintores del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la empresa **OXIPAR S.A.**, por la suma de ₲ 15.014.000 (Guaraníes quince millones catorce mil) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR